



SEREMI DE SALUD DEL BÍO BÍO
OFICINA PROVINCIAL ÑUBLE
SUBDEPTO. FARMACIA Y PROF. MÉDICAS
PBD/MTS/rjf

RESOLUCION EXENTA 2D N° 002006

REF. : AUTORIZA CAMBIO DIRECTOR TECNICO A
CONSULTORIO DE SALUD "SANTA MARÍA JOSEFA",
COMUNA DE CHILLAN.

CHILLAN, 21 ABR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Estos

Antecedentes: Lo establecido en Arts. 3°, 7°, 9° letras a) y b) y 112° del Código Sanitario; Arts. 1° punto 4. del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 08.11.1989 del Ministerio de Salud, que determina las materias que requieren de autorización sanitaria expresa; Arts. 1° al 15 del Reglamento de Hospitales y Clínicas; Arts. 1° y siguientes del Reglamento de Policlínicos Arts. 2° al 13 del Reglamento sobre Salas de Procedimientos y Pabellones de Cirugía Menor; Art. 2° del Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Mínimas en los lugares de trabajo; Resolución N° 1.600 de 30.10.2008 del Sr. Contralor General de la República; y en aplicación de las atribuciones que me han sido conferidas en Art. 4° punto 3. y 12 puntos 3. y 7. del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 23.09.2005; Arts. 30 al 32 y 33 Punto 8, 43. y 47. del Decreto Supremo N° 136 de 08.09.2004, ambos del Ministerio de Salud y Punto 1.de Resolución Exenta N° 8060 de 14.09.2014 de Secretaría Ministerial de Salud VIII Región del Bío-Bío,

CONSIDERANDO: La presentación de D. María Jofré

Apablaza, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Directora Administrativa, con domicilio legal en calle Gamero N° [REDACTED], comuna de Chillán, en representación de Consultorio "Santa María Josefa", ubicado en calle Gamero N° [REDACTED], comuna de Chillán, de propiedad de la "Congregación de Siervas de Jesús de la Caridad", R.U.T. N° 65.009.777-7, informando el cambio del Director Técnico de este establecimiento, y dando a conocer que asume este cargo la Dra. Margarita Silva Figueroa, Cirujano Dentista, Cédula de Identidad N° [REDACTED]. Declaración de la Dra. Margarita Silva Figueroa, dando a conocer que asumirá la dirección técnica del establecimiento, adjunta fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, Chile, y da a conocer su horario de atención,

RESUELVO:

1. **ACEPTASE**, a partir desde esta fecha, a D. Margarita Silva Figueroa, Cirujano Dentista, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en dirección técnica de Consultorio "Santa María Josefa", ubicado en calle Gamero N° [REDACTED], comuna de Chillán y de propiedad de la "Congregación de Siervas de Jesús de la Caridad", R.U.T. N° 65.009.777-7.
2. **EN CONSECUENCIA**, a partir desde esa fecha, dicho profesional será responsable ante la Secretaría Ministerial de Salud VIII Región de que el funcionamiento y actividades del citado establecimiento se desarrollen dentro del marco de la legislación sanitaria vigente y, finalmente, que se cumplan todas las normas e instrucciones técnicas que emanen de la Autoridad Sanitaria sobre esta materia.

3. **TRANSCRIBASE** copia de la presente Resolución a Interesado, Secretaría Ministerial de Salud VIII Región, Fondo Nacional de Salud y Superintendencia de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

POR FACULTAD DELEGADA DE SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD VIII REGION DEL BIO- BIO




LUIS RIVERA MADARIAGA
DELEGADO PROVINCIAL ÑUBLE
SEREMI DE SALUD REGION BIO BIO

N° 092.-/19.04.2016

DISTRIBUCION:

- SEREMI de Salud VIII Región
(Depto. Acción Sanitaria)
- Fondo Nacional de Salud
(Dirección Regional Centro-Sur)
- Superintendencia de Salud
- Interesados
- D.A.F. (2)
- ✓ Of. Partes

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FE